

Pruebas selectivas para la obtención de la credencial de Guía Oficial de Turismo de la Comunidad de Madrid (2017)

Calificación de las pruebas

1. La calificación de las pruebas será de “apto” o “no apto”:

1.1. **Primer ejercicio:** El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio y poder acceder a la realización del segundo. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán con el veinticinco por 100 de una contestación correcta.

1.2. **Segundo ejercicio:**

a) Examen escrito: Se puntúa de 0 a 10 puntos.

b) Examen oral: Se puntúa de 0 a 10 puntos.

La calificación final del segundo ejercicio, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el examen escrito y en el oral.

Para ser calificado como apto, será necesario obtener un mínimo de 10 puntos y no haber sido puntuado con menos de 4 puntos en alguno de los dos ejercicios (escrito/oral).

1.3. **Tercer ejercicio:**

a) Examen escrito: Se puntúa de 0 a 10 puntos.

b) Examen oral: Se puntúa de 0 a 10 puntos.

La calificación final del tercer ejercicio, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el examen escrito y en el oral.

Para ser calificado como apto, será necesario obtener un mínimo de 14 puntos y no haber sido puntuado con menos de 4 puntos en alguno de los dos ejercicios (escrito/oral).